

Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell Honorable Concejo Deliberante

·1983 / 2023 – 40 Años de Democracia''

3361

FECHA DE SANCION: 5 de Junio de 2023.-NUMERO DE REGISTRO: 3229 EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14990/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14990/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Convalidación Convenio 356-2023 entre Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del estado y la Municipalidad de Villa Gesell; y,

CONSIDERANDO:

Que, se suscribió un Contrato de Donación de Bienes Muebles entre la Municipalidad y ADIF.

Que, es necesaria su convalidación por parte de este Honorable Cuerpo para darle validez al mismo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el Contrato de Donación de Bienes Muebles registrado bajo N°356-2023, celebrado entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, con el Objeto de la donación de quinientos (500) durmientes de quebracho para utilizarlos en el Programa de Recuperación, Embellecimiento y Puesta en Valor de Espacios Públicos.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

García Merkin Luciana Secretaria HCD Honorable Concejo Deilberante Municipalidao Ge villa Caseil

Honorable C

:PRESIDENTE Honorable Concejo Delibarante Junicipalidad de Villa Gesev

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 08 de junio del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELIMINI ANGEL ALBERTU

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 de junio del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (3361)

